



PROVINCIA DE MISIONES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Registro de Asistencia
del Alumno
Nivel Inicial

.....
AÑO

Establecimiento: Caract.: (.....)

Domicilio: Teléfono: (.....)

Localidad: (CP.....)..... Provincia:

Modalidad:

Turno:

REGISTRO

(Instrucciones para su confección)

1º. Si un alumno se retira del año, se consignará en el casillero denominado "Datos personales del alumno", la fecha correspondiente a su salida. A partir del día que salió se traza una línea roja, que se continúa en los períodos bimestrales subsiguientes hasta finalizar el último mes del registro. Los alumnos que ingresen en el curso del año, deberán llevar el número de orden que siga al del último inscripto en el año.

2º. En la columna referente a "Sexo", "Nacionalidad" y "Edad", se hará constar la especificación poniendo la cifra 1 en las casillas que correspondan a cada alumno por esos conceptos. En las inasistencias el maestro pondrá una I, que cambiará en J, si han sido justificadas debidamente: en E si lo han sido por enfermedad, y en T, para las llegadas tarde. Las presencias quedarán en blanco. Los días feriados o de asueto o de excursión, el maestro los indicará a lo largo de la columna del día correspondiente. En la parte superior de las casillas destinadas a la edad de los alumnos, las escuelas comunes anotarán la edad escolar (desde 3 hasta 6 años).

3º. Terminado el período bimestral se sumará en la casilla horizontal inferior de "totales", las especificaciones "válidas no tachadas" correspondientes a: "Sexo", "Nacionalidad" y "Edad". La suma de las inasistencias deberán hacerse día a día, en las columnas verticales, y a fin del período bimestral en las líneas horizontales.

4º. Cuando un alumno salga del año, ciclo o sección, se tacharán en el registro sus especificaciones correspondientes a "Sexo", "Nacionalidad" y "Edad", a fin de que las sumas que resulten en "totales" sean iguales en dichas especificaciones, al número de los alumnos que quedan inscriptos al último día del período bimestral.

5º. Deben sumarse todas las asistencias o inasistencias del período bimestral, hasta el último día que pertenecen al año; por más que correspondan a alumnos salidos.

6º. Cuando un alumno que tiene traslado dentro de la misma escuela, es decir, cuando pasa de una sección a otra sección del mismo año, o de un año a otro superior o inferior, o de un turno a otro turno, pasa con los datos del registro que sale: "Sexo", "Nacionalidad" y "Edad" y otros datos personales, pero no asistencias e inasistencias que correspondan al período bimestral en que se efectúa el traslado tal como se consigna en el punto 5º. Cada vez que un maestro reciba alumnos de la misma escuela deberá exigir se comuniquen todos los datos a fin de tener actualizado su registro.

7º. Para llenar en forma el "Resumen de Alumno" no es menester más que transportar a él las cifras correspondientes a las casillas de "Totales", sumadas en forma que dispone la prescripción.

8º. "Inscripción":- La leyenda "Alumnos inscriptos en el primer día", refiere en el primer día del período bimestral de clase, a los inscriptos cuando comenzó a funcionar y en los demás períodos bimestrales, a los alumnos que quedan inscriptos, el último día del mes anterior. La entrada y salida de los alumnos debe hacerse constar siempre, cualquiera sea la fecha que se ha efectuado. De manera que el dato (1) más (2) menos (3), debe dar un total igual a (4).

9º. La asistencia media se obtiene dividiendo el número total que resulte de la suma de las asistencias del mes, por el número de días hábiles de funcionamiento durante el período bimestral.

Para hallar el % de asistencias e inasistencias, se multiplica la asistencia o la inasistencia por 100 y luego se divide por la suma de las asistencias más las inasistencias. De la asistencia media no se sacará el %.

10º. En la parte superior de la hoja correspondiente a cada período bimestral: "Total días hábiles acumulados", en forma sucesiva se consignarán los días hábiles anteriores más los del período bimestral que finaliza.

11º. La edad del alumno debe considerarse la que tenga al 31 de junio para las escuelas con período de marzo a noviembre y al 15 de enero para las de septiembre a mayo y será mantenida desde la iniciación del curso hasta su terminación, debiendo modificarse solamente en la hoja de calificación anual.

12º. Por alumnos entrado "a la escuela o salido de la escuela", deberá entenderse aquellos que no están comprendidos en la prescripción 6º, es decir, los que no tengan traslados internos de sección a sección, de año a año, o de turno a turno.

13º. No se considerarán como inasistencia los días que anteceden al ingreso, de un alumno entrado durante el curso del período bimestral, ni tampoco los días que sigan a la de salida.

14º. En las casillas de ingreso y egreso de los alumno deberán figurar solamente los que hayan entrado o salido "dentro del período bimestral".

Los maestro que tengan a su cargo alumnos con distinta instrucción, utilizarán un registro para cada uno de los años a que pertenezcan.

